

Tepic, Nayarit a 7 agosto de 2024

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 012/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de diciembre de 2023**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentarias, acuícola y pesquera" de dicho acuerdo, el **Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit A.C**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NO. 12/2024** dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Campo**, dentro del Subcomponente Prevención y Control de Enfermedades en Organismos Acuícolas, Proyecto Crustáceos, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Campo
Número de vacantes	2
Salario bruto mensual	\$ 18, 000 (Dieciocho mil pesos, 00/100 M.N.).
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit, A.C.
Ubicación o sede	Nayarit
Tipo de contrato y régimen La IE	Honorarios asimilados a salarios

Funciones del puesto

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que les corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su programación de visitas a unidades de producción de forma semanal o quincenal, para visto bueno de la Coordinación de proyecto;
- VI. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- VIII. VIII. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo, y Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en las cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos y requerimientos operativos, podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nivel académico, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto vacante.

Escolaridad

Nivel de estudio: Profesional titulado en Licenciatura

Grado de avance: Titulado(a) y con cédula profesional

Área de estudio: Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín; con materias relacionadas con el área del proyecto.

Experiencia laboral y otros:

- Contar con experiencia demostrable de al menos un año.
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar constancias en las áreas documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración del puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit, A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- NOTA: La documentación se deberá presentar en formato PDF, nombrar el documento de acuerdo a lo que se solicita (título, cédula, CURP, etc.) y presentarse cada uno por separado.

Documentación requerida

- Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:
- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum Vitae actualizado
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias

laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).

- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual
- Licencia de manejo vigente. (tipo chofer)
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no contar con familiares por consanguinidad o afinidad laborando en el Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit A.C.

Documentación complementaria

- Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatas(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):
- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes

Los interesados en participar deberán presentar su solicitud con su documentación comprobatoria en original y copia para su cotejo, a partir de la publicación de la presente desde el **7 de Agosto de 2024 hasta el 19 de agosto de 9:00 a las 15:00 hrs.** en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Nayarit, ubicada en Avenida Insurgentes No. 1050 oriente, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit con atención a la D.C.A. Carla Norma Cruz Salas o vía correo electrónico en formato PDF a carla.cruz@senasica.gob.mx con copia de conocimiento a la Lic. Mayra Luz Fernández del Valle mayra.fernandez.i@senasica.gob.mx

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en el Estado de Nayarit llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma, para participar en la siguiente etapa. Si pasa a la siguiente etapa deberá presentar los documentos originales para su cotejo con una hora de anticipación a la presentación del examen.

Aplicación de la evaluación técnica

El examen de conocimientos técnicos será el día **26 de Agosto de 2024 a las 10:00 hrs** en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en el Estado de Nayarit ubicada en Avenida Insurgentes No 1050 oriente, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. Donde se hará la revisión de cotejo con documentos originales que fueron previamente entregados de manera física o digital durante el periodo de registro.

La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos será de 80 puntos en escala de 0 a 100; de obtener una calificación inferior, el aspirante será descartado del proceso.

La Dirección General de Salud Animal del SENASICA realizará la revisión documental y curricular así como la evaluación del examen de conocimientos y notificará a la Representación Estatal del SENASICA en el Estado, los resultados.

Aplicación de la entrevista

La entrevista se llevará a cabo el día **9 de Septiembre de 2024 a las 10:00 hrs**. Para esta etapa se convocaran a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica que es de 80 y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil de puesto y la documentación requerida.

Determinación de la persona aspirante ganadora

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de campo	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **19 de Septiembre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **1 de octubre** del 2024.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

1. Ley General de Pesca y Acuicultura sustentables
2. Ley Federal de Salud Animal.
3. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2024.
4. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
5. ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
6. Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera.
7. Manual de Buenas Prácticas de Producción Acuícola de crustáceos.
8. Conocimientos Técnicos sobre Acuicultura.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse a los números telefónicos 311-129-66-70 ext 62261 de la REFIAA del SENASICA en estado de Nayarit, o al correo carla.cruz@senasica.gob.mx, así mismo podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Avenida Insurgentes No. 1050 oriente, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, o del referido Comité de Sanidad Acuícola y Pesquera de Nayarit, A.C. sita en Calle Rubí No. 22 Col. Valle de Matatipac, Tepic; Nayarit, CP 63195, al teléfono 3112116249, o a los correos gglezva@hotmail.com, admon.cesanay@hotmail.com, así como a la Unidad Responsable a los correos mayra.fernandez.i@senasica.gob.mx.

Tepic, Nayarit a 7 de agosto de 2024.

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A.C.



L.A. GABRIEL GONZÁLEZ VALENZUELA